

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SERREJÓN EL 1 DE JUNIO DE 2016</b>	
Hora de celebración: 20'05	
Lugar: Casa Consistorial de SERREJÓN	
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. Nélide Martín Hernández

**Concejales presentes:**

Grupo Socialista:

D. Justo Torres García

D. Florentino Curiel Talaván

D. Andrés Blázquez Bejarano

Grupo Popular:

D. Francisco José García García

**Secretario:**

D. Antonio González Matías

**Miembros ausentes:**

D<sup>a</sup>. Melisa Campos Murillo

D<sup>a</sup>. Guadalupe Espada Rubio

**Excusaron su asistencia:**

-----

En Serrejón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a uno de junio de dos mil dieciséis.

Convocados y, notificado el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Doña Nélide Martín Hernández, Alcaldesa del Ayuntamiento, los señores concejales que anteriormente se expresan, asistidos del Secretario General de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veinte horas y cinco minutos la Presidencia declara abierto el acto, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**I.- ACTA ANTERIOR.-** La Presidencia pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria de fecha 2 de marzo de 2016, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No se formulan observaciones, resultando aprobada sin enmiendas.

La señora alcaldesa señala que el punto número II del orden del día referente al informe de la alcaldía se tratará a continuación del punto número X correspondiente al sorteo para determinar los miembros de la Mesa Electoral para la elecciones generales del 26 de junio de 2016.

**III.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** Extracto de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, período del 24 de febrero de 2016 al 20 de mayo de 2016

<b>RESOLUCIONES DEL PERÍODO DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 AL 20 DE MAYO DE 2016</b>	
<b>FECHA</b>	<b>BREVE RESUMEN DEL CONTENIDO</b>
24-02-16	Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 2 de marzo de 2016.
25-02-16	Resolver por mutuo acuerdo el contrato de servicios suscrito por este Ayuntamiento con la empresa ALFERIZ Arquitectura y Urbanismo , S.L.P, para la elaboración del proyecto técnico y dirección de las obras de “Reforma del Consultorio Médico de Serreñón”.
25-02-16	Autorizar el uso del chozo tradicional y aseos situados en el Área Recreativa “Los Huertos”.
25-02-16	Aprobar la cuota de este Ayuntamiento correspondiente al año 2016, de la “Federación de Municipios y Provincias (FEMP)”.
26-02-16	Indemnizar a empleado municipal por la realización de tareas de podador.
26-02-16	Abonar horas extraordinarias a trabajadores del Ayuntamiento por trabajos realizados durante el mes de febrero de 2016.
26-02-16	Aprobar Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.
26-02-16	Prorrogar el plazo de duración del contrato para la prestación del servicio de transporte de viajeros por carretera entre Serreñón y Navalmodal de la Mata, suscrito el día 18 de junio de 2013 con la empresa MARCOS SÁNCHEZ MATAALLANA, desde el día 1 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.
29-02-16	Aprobar expediente de modificaciones de créditos por incorporación de remanentes de crédito.
29-02-16	Devolver fianza depositada por D <sup>a</sup> CARMEN PLAZA DURAN, como garantía para responder del contrato de uso común especial del chozo tradicional y aseos propiedad municipal situados en el área recreativa “Los Huertos” de Serreñón (Cáceres).
03-03-16	Reconocer la obligación de pago a favor de miembros de la Corporación, por asistencia a Mesa de Contratación el día 2 de marzo de 2016.
03-03-16	Reconocer la obligación de pago a favor de los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones celebradas los días 15 de enero de 2016 y 2 de marzo de 2016.
03-03-16	Aprobar proyecto para la ejecución de las obras de “Reforma y adecuación del Consultorio Médico de Serreñón (Cáceres)”.
03-03-16	Conceder a usuaria la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.
07-03-16	Aprobar el Plan Presupuestario para el período 2017-2019.
07-03-16	Acordar, con carácter provisional y cautelar, medidas de “Demolición del tejadillo que se sitúa sobre el portón de acceso al patio del inmueble sito en C/ Calvario, 15”.
07-03-16	Devolver fianza depositada por la sociedad A LA VERA DEL GERTE FORMACIÓN, S.L, como garantía definitiva del contrato de servicio para la ejecución del “Programa de actividades de formación para personas con discapacidad en Serreñón (Cáceres)”.
08-03-16	Denegar licencia de actividad para establecimiento turístico de Casa Rural en Finca La Parrilla.
08-03-16	Iniciar expediente de contratación de las obras “Reforma y adecuación del Consultorio Médico de Serreñón (Cáceres)”.
09-03-16	Prorrogar el plazo de duración del contrato para el aprovechamiento de los pastos y montanera de la dehesa boyal.
09-03-16	Aprobar bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
09-03-16	Actualizar el Código Nacional del Nivel de Estudios en el Padrón Municipal de Habitantes.
09-03-16	Aprobar bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
10-03-16	Adjudicar a la sociedad FORMANORTEX GESTIÓN INTEGRAL DE FORMACIÓN, S.L., la contratación del servicio del “Programa de actividades de formación destinadas a las personas con discapacidad psíquica de Serreñón (Cáceres).”.
10-03-16	Aprobar cuota de entrada en la Asociación para el Desarrollo de Monfragüe y su Entorno (ADEME).

11-03-16	Aprobar expediente de contratación para la adjudicación de la obra de "Reforma y adecuación del Consultorio Médico de Serrejón (Cáceres)".
21-03-16	Reintegrar a los empleados municipales la paga extraordinaria de diciembre de 2012, por aplicación de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado
21-03-15	Devolver fianza depositada por D. PABLO NÚÑEZ IZARD, como garantía definitiva para responder del contrato de la obra "Reparación de pista deportiva del Pabellón Municipal de Serrejón (Cáceres)".
23-03-16	Aprobar el expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación para la explotación económica del Bar del Hogar del Pensionista.
23-03-16	Aprobar cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.
28-03-16	Abonar horas extraordinarias a trabajadores del Ayuntamiento por trabajos realizados durante el mes de marzo de 2016.
28-03-16	Indemnizar a empleado municipal por la realización de tareas de podador.
29-03-16	Ofertar once contratos de trabajo con la categoría de Peón de Oficios Múltiples a personal de la Bolsa del Ayuntamiento.
31-03-16	Devolver fianza depositada por D. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ, como garantía definitiva para responder del contrato de la obra "Reposición de fosa séptica con filtro biológico existente en el merendero municipal La Herrumbre, de Serrejón (Cáceres)".
01-04-16	Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2016 según establece el art. 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
01-04-16	Apreciar causa justificada de renuncia al contrato de trabajo, la alegada por trabajador conservando su puesto en la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento.
04-04-16	Incorporar trabajadora a la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento.
07-04-16	Contratar a 11 trabajadores en régimen de derecho laboral por un período de tres meses con cargo al programa de empleo municipal.
05-04-16	Devolver las fianzas depositadas por D <sup>a</sup> AURELIA PLAZA GONZÁLEZ, como garantías definitiva y complementaria para responder del contrato para la explotación económica del Bar del Hogar del Pensionista.
08-04-16	Aprobar bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
08-04-16	Aprobar cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.
12-04-16	Aprobar la Cuenta de Gestión de Contraídos del ejercicio 2015, rendida por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.
13-04-16	Convocar subasta pública para la instalación de una barra de bar durante las fiestas del año 2016.
13-04-16	No apreciar causa justificada de renuncia al contrato de trabajo la alegada por trabajadora siendo excluida de la bolsa de trabajo.
13-04-16	Incorporar trabajadores a la Bolsa de Trabajo, por haber finalizado el contrato suscrito con el Ayuntamiento.
13-04-16	Dar de baja en la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento.
15-04-16	Conceder prórroga para la ejecución de las obras de "Construcción campo de tiro al plato en Serrejón (Cáceres)".
15-04-16	Interponer demanda frente a la resolución de la Dirección Provincial del INSS, por la que se declara a este Ayuntamiento responsable en el accidente sufrido por empleada municipal y nombrar a la Letrado para que represente y defienda los intereses de este Ayuntamiento en este asunto.
19-04-16	Convocar concurso-oposición para la selección de tres trabajadores como Responsables de Mantenimiento de la Piscina Municipal durante la temporada de Verano 2016.
21-04-16	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial.

22-04-16	Conceder a usuarios la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
22-04-16	Aprobar y abonar la cuota correspondiente a la anualidad de 2016 a favor de AUPEX.
25-04-16	Adjudicar licencia administrativa para la instalación de una barra de bar durante las fiestas del año 2016.
26-04-16	Convocar concurso para la selección y contratación en Régimen Laboral Temporal, por un período de 6 meses, de un trabajador desempleado como Peón de Oficios Múltiples, al amparo de lo establecido en el Decreto 287/2015, de 23 de octubre por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
27-04-16	Incorporar trabajadora a la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento.
28-04-16	Aprobar baja en el Padrón Municipal de Habitantes.
04-05-16	Conceder Cédula de Habitabilidad.
05-05-16	Aprobar relación de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de tres Responsables de Mantenimiento para la Piscina Municipal durante la temporada de verano 2016.
06-05-16	Reconocer la obligación de pago a favor de miembros de la Corporación, por asistencia a Mesa de Contratación el día 4 de mayo de 2016.
10-05-16	Convocar concurso-oposición para la selección de dos socorristas para la Piscina Municipal, temporada de Verano 2016.
12-05-16	Aprobar relación de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de un trabajador como Peón de Oficios Múltiples según lo establecido en el Decreto 287/2015 de 23 de octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
13-05-16	Aprobar baja en el Padrón Municipal de Habitantes.
16-05-16	Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de explotación del Bar Hogar del Pensionista de Serrejón (Cáceres).
16-05-16	Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.
18-05-16	Indemnizar a los participantes en el Tribunal de selección de tres trabajadores como Responsables de Mantenimiento de la Piscina Municipal.
18-05-16	Indemnizar a los participantes en el Tribunal de selección de un trabajador como Peón de Oficios Múltiples.
18-05-16	Contratar en Régimen de Derecho Laboral tres trabajadores como Responsables de Mantenimiento de la Piscina Municipal temporada verano 2016.
19-05-16	Abonar horas extraordinarias a trabajadores del Ayuntamiento por trabajos realizados durante el mes de mayo de 2016.
19-05-16	Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 1 de junio de 2016.
20-05-16	Reconocer la obligación de pago a favor de miembros de la Corporación, por asistencia a Mesa de Contratación los días 19 de abril y 19 de mayo de 2016.
20-05-16	Exigir al contratista encargado de la dirección de obra y dirección de la ejecución de las obras "Mejora en las infraestructuras de la Dehesa Boyal de Serrejón (Cáceres)", el resarcimiento de los perjuicios ocasionados al Ayuntamiento derivados de la pérdida del derecho al cobro de 1.537,02 euros de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

**IV.- CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.-** El Secretario, de orden de la Presidencia, da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2016, por la que resuelve aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

**V.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015 SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se da cuenta al pleno del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda, contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2015, emitido por el Secretario-Interventor, cuyo resultado es:

Incumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado en el Plan económico- financiero, aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión de 13 de junio de 2014, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, arrojando una necesidad de financiación al cierre del ejercicio de 99.210,89 euros.

Incumple con el objetivo de regla de gasto fijado en el Plan económico- financiero, aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión de 13 de junio de 2014, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 270.581,86 euros, con una variación de gasto computable del 26,30 %:

Cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 0,00 euros, que supone el 0,00 % de los ingresos corrientes de carácter ordinario.

En virtud de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la entidad local debe remitir el informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera en el plazo de 15 días, contados desde el conocimiento de este informe por el Pleno.

Por el Secretario-Interventor se señala que el incumplimiento de los objetivos ha sido como consecuencia, fundamentalmente, de la aprobación, durante el ejercicio, de expedientes de modificación de crédito para gastos no financieros que se han financiado con el remanente líquido de tesorería. Este hecho ha supuesto un desequilibrio entre los ingresos no financieros y los gastos no financieros, a la vez que un incremento del gasto computable respecto del gasto del ejercicio 2014.

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando que tal como se ha puesto de manifiesto en el informe, éste se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que tenga conocimiento de la situación del ejercicio 2015.

Tratando de aclarar un poco lo que ha expuesto el Secretario-Interventor, decir, por si queda alguna duda al respecto, que el incumplimiento, tanto del principio de estabilidad presupuestaria, como de la regla de gasto, es un incumplimiento a nivel teórico, que se produce porque en el ejercicio 2015 algunos gastos fueron financiados a través del remanente de tesorería.

El remanente de tesorería no es ingreso, son ahorros que el Ayuntamiento ya tiene en su cuenta, y que al financiar esos gastos, gastos que se producen a lo largo del ejercicio con esos ahorros, es cuando se produce ese desequilibrio presupuestario. Esta situación, como bien ha indicado el Secretario-Interventor, se produce sobre todo, o es más común, en aquellos Ayuntamientos que tienen un superávit, que tienen ahorros, que tienen un remanente de tesorería en sus cuentas.

La Ley de Estabilidad Presupuestaria obliga a aquellos Ayuntamientos que tengan superávit, a destinarlo a cancelar deuda. No es el caso de este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento no tiene ningún crédito bancario, no tiene tampoco deudas contraídas con terceros, porque todas las obligaciones de pago que se reconocen se pagan. Además se pagan dentro de los plazos que establece la norma.

Así pues, en conclusión, el Ayuntamiento está saneado, las cuentas bancarias, todas arrojan saldos positivos, y es una información que se puede contrastar y se puede comprobar. Además, como hemos dicho, esta información se va a remitir a la Administración del Estado para que tenga conocimiento de ello.

**VI.- ADHESIÓN A LA MOCIÓN DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LAS DIPUTACIONES APROBADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.-** La Sra. Alcaldesa da lectura al siguiente acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres con fecha 26 de febrero de 2016:

<<La provincia de Cáceres es un territorio con casi 20.000 km<sup>2</sup>, con más de 220 núcleos poblacionales con una densidad de población de menos de 21 habitantes por km<sup>2</sup>.

Es una provincia eminentemente rural, que solo cuenta con dos ciudades con una población superior a los 20.000 habitantes, Cáceres y Plasencia. Su estructura municipal compuesta por 227 entidades locales de escasa población y dispersos geográficamente se justifica porque el 90% de los cacereños viven en pueblos de menos de 20.000 habitantes.

En los últimos 28 años Extremadura ha apostado por un modelo territorial cuyo objetivo fundamental ha sido garantizar los servicios mínimos de calidad que hiciera posible el asesoramiento de los ciudadanos en sus municipios de origen y mantener la dignidad e igualdad entre ciudadanos en cualquier municipio extremeño independientemente de su situación geográfica o poblacional. Gracias a este modelo de desarrollo territorial, en Extremadura no se ha abandonado ningún pueblo a diferencia de otras comunidades autónomas.

Un modelo que ha apostado decididamente por el equilibrio territorial y la cohesión socioeconómica. La Diputación Provincial de Cáceres ha sido la mejor herramienta a disposición del mundo rural para mantener esta cohesión entre los diferentes territorios de la provincia.

La Diputación se encuentra al lado de los ayuntamientos en todo lo que se refiere a la prestación de servicios a los ciudadanos, asesorando en cualquier decisión que deban tomar los gobiernos municipales, llevando planes de empleo a los municipios, formando a los habitantes del mundo rural y a los funcionarios de los organismos locales, invirtiendo en servicios de primera necesidad y un largo etcétera, funciones que no presta ningún otro organismo supramunicipal.

Pero además la Diputación es un potente motor de generación de riqueza y empleo en nuestra provincia, sería inimaginable que nuestra provincia hubiese llegado a los niveles de desarrollo obtenido en los últimos años sin el trabajo de la Diputación Provincial.

Tras las declaraciones y acuerdos planteados tanto de organizaciones políticas y sociales en los últimos días, mostrando su postura a favor de eliminar las Diputaciones, lo que supondría una seria amenaza al mundo rural, nos vemos en la necesidad de defender esta Institución tomando los siguientes acuerdos:

1º Manifestar como necesaria la continuidad de las Diputaciones Provinciales en la Estructura del Estado tal como se considera actualmente en el artículo 141 de la Constitución Española, el cual les encomienda la administración autónoma de las provincias.

2º Manifestar el apoyo inquebrantable de la Diputación de Cáceres al mundo rural para el que trabaja y dedica todos sus recursos técnicos y financieros, siguiendo el modelo de concertación propio de las entidades locales y el enfoque de abajo-arriba de los modelos de desarrollo sostenible que propugna.

3º Manifestar la absoluta confianza en los ayuntamientos cacereños y en sus supra municipalidades valorando la encomiable labor de velar por ese medio rural y por sus habitantes y reconocer la confianza que estas entidades locales depositan en su diputación provincial.

4º Manifestar la decidida voluntad de la corporación provincial de mejorar los recursos, los procedimientos, la eficacia y la transparencia con los que ejecuta su labor de asistencia a los municipios, elevando además el respeto y la consideración ciudadana hacia una administración tan cercana como necesaria para los ayuntamientos.

5º Manifestar su confianza en los recursos humanos que se encuentran al servicio de la diputación y su vocación de trabajo a favor de los intereses provinciales.

6º Manifestar la capacidad de relación, coordinación y cooperación de la Institución provincial con el resto de las administraciones públicas, en particular con la Junta de Extremadura y con la Administración General del Estado, con quienes siempre participará en cuantas iniciativas de innovación y mejora de las administraciones públicas pudiera ser planteada en un ambiente abierto de reflexión, cooperación constructiva y garantista de los objetivos de mejora y promoción del medio rural y de satisfacción de los servicios que las entidades locales prestan a su ciudadanía.

7º Elevar el presente acuerdo a todos los partidos políticos, a los Ayuntamientos de la provincia, a la Junta de Extremadura y al Gobierno de España, solicitándoles el apoyo a esta moción o lo que es lo mismo el apoyo al mantenimiento de las Diputaciones>>>.

—Interviene la señora alcaldesa manifestando que esta moción fue presentada en su día por la Diputación de Cáceres poniendo en valor el trabajo que se desarrolla a través de las diputaciones, que es muy amplio, y que a lo mejor muchos de los ciudadanos desconocen. Tenemos que reconocer que muchos de los servicios que llegan a los municipios son gracias a la Diputación, que está ahí, velando por las carencias que a veces se tienen a nivel municipal. Nuestro grupo municipal queremos adherirnos a estos acuerdos.

El pleno de la corporación por unanimidad acuerda adherirse al acuerdo aprobado por la Diputación Provincial de Cáceres.

**VII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN Y PRÁCTICA DE LA PESCA.-** Por la señora alcaldesa se da lectura a la siguiente moción:

<<El Tribunal Supremo, mediante sentencia 673/2016, amplía el Catálogo español de Especies Exóticas Invasoras, añadiendo al mismo especies tan asentadas en nuestro territorio como la carpa común.

La inclusión en este Catálogo, y la ejecución de la citada sentencia, conlleva, la prohibición genérica de posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos, incluyendo el comercio exterior.

También se anulan con la sentencia disposiciones que admiten actividades deportivas y empresariales en relación con algunas especies que, si bien están incluidas en el Catálogo, cuentan con un tratamiento excepcional hasta la fecha por su importancia socioeconómica.

Los efectos que pudiera conllevar la sentencia han provocado movilizaciones dentro del sector de la pesca social y deportiva, como también del tejido micro empresarial asociado a la misma en nuestra Comunidad Autónoma ante la incertidumbre que se genera y la necesidad de disponer de seguridad jurídica en las actividades que hasta la fecha se han venido desarrollando en torno a determinadas especies.

Por todo ello, este Grupo Municipal somete a votación la siguiente MOCIÓN, en la que se insta al Gobierno de España a:

1. Solicitar el aplazamiento de la Ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo 673/2016 que afecta a las actividades sociales, deportivas y económicas en torno a determinadas especies piscícolas por los efectos negativos que su aplicación inmediata puede provocar.
2. Modificar la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad para que se permita la comercialización y la práctica de la pesca de ciertas especies afectadas por el R.D. 630/2013 de 2 de agosto, que regula el catálogo español de especies exóticas e invasoras.
3. Modificar la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad para su adaptación al Reglamento Europeo sobre prevención y propagación de especies invasoras donde se recojan las oportunas excepciones por índole socio-económico y deportivo.
4. Garantizar jurídicamente la actividad de la pesca deportiva de especies como la carpa, el lucio, el black-bass, la trucha arcoíris, etc.>>

Toma la palabra la señora Alcaldesa: Este asunto no tiene fondo político. Consideramos que el sector de la pesca aquí en Extremadura tiene un peso importante. No solamente son las asociaciones de pescadores, o los pescadores, estén federados o no, también abarca pequeños negocios, pequeñas tiendas donde se venden consumibles. Nuestro grupo municipal quiere manifestar su apoyo al sector. Una actividad que en Extremadura mueve una economía importante, de gran calado.

Como he dicho no es una cuestión política, simplemente manifestar la solidaridad con este sector. La aplicación de esta sentencia podría desencadenar que todos los concursos que se

hayan previsto para este año se tengan que anular, y todo lo que eso supone. Y por otra parte los pescadores, que ante el fallo de esta sentencia se encuentran en una situación de inseguridad jurídica.

No produciéndose más intervenciones se somete la moción a votación, resultando aprobada por unanimidad.

### **VIII.- MOCIÓN DE APOYO A LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ Y AL MANTENIMIENTO DE TODAS SUS INSTALACIONES.-**

«La Central Nuclear de Almaraz es una de las instalaciones nucleares más avanzadas del mundo, capaz de asegurar una producción anual de 16.000 millones de kwh mediante funcionamiento ininterrumpido, y habiendo generado desde su inicio el equivalente al consumo anual de 120 millones de hogares.

Detrás de estas cifras se encuentra la contribución al desarrollo económico y social de la comarca, tanto de sus municipios como de sus vecinos en lo que a renta per cápita se refiere. Se estima que los empleos directos superan los 800 (24 millones de euros en salarios) y los indirectos e inducidos los 2.900. Sólo en cada fase de recarga, cada 18 meses, se contratan más de un millar de trabajadores (5 millones de euros en salarios).

Asimismo, la Central Nuclear de Almaraz posibilita la mejora del acceso al mundo laboral de jóvenes desempleados menores de 30 años a través de la Formación Profesional Dual, con más de 18.000 horas anuales para las tres promociones existentes hasta ahora.

La Central Nuclear de Almaraz contribuye notablemente en la economía de todo el entorno en cuya comarca se ubica. Como ejemplos, podemos destacar que únicamente la inversión acumulada desde 2010 asciende a 420 millones de euros en la actualización tecnológica de la Central, o que en impuestos locales (IAE, IBI, ENRESA), ha contribuido con 15 millones de euros anuales para los municipios, o que la colaboración con el desarrollo del entorno supera los 230.000 euros.

Sin embargo, todo lo anterior podría cambiar por la concurrencia de dos factores que no son fruto de la casualidad, a pesar de que la Central Nuclear de Almaraz ha manifestado su voluntad de alargar su vida útil más allá de los 40 años de vida.

Para ello, y dado que presenta un grado de ocupación en las piscinas de combustible gastado de más del 80%, ha presentado un proyecto de construcción de un Almacén Temporal Individualizado para combustible gastado que abriría en 2018, fecha a partir de la cual se estima que las piscinas estén completamente ocupadas.

El primero de los factores aludidos anteriormente es la oposición de la Junta de Extremadura en el trámite de alegaciones en el expediente tramitado en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, basándose en la falta de necesidad de almacenamiento de la Central.

El segundo de los mismos es la presentación por parte del PSOE en el Congreso de los Diputados de una Propuesta No de Ley (con fecha de 20 de Enero del 2016) que en caso de llevarse a cabo y unido a la situación actual de la Central Nuclear de Almaraz supondría el cierre de la misma al alcanzar los 40 años de vida, sin posibilidad de alargarla, puesto que a

nivel nacional no son partidarios de la construcción de un Almacén Temporal Centralizado, ni a nivel regional permiten la construcción de Almacén Temporal Individual.

Los motivos por los que pretenden el desmantelamiento de la energía nuclear y con ello de la central nuclear los exponen en la PNL basándose en una serie de premisas que son rebatidas por multitud de voces autorizadas.

Nuestro país tiene a fecha actual una excesiva dependencia del petróleo y del gas extranjero con el contaminante impacto. En este sentido, la energía nuclear es a día de hoy la tecnología más segura y no emite gases de efecto invernadero ni partículas contaminantes a la atmósfera, causantes del cambio climático, que aconseja la prórroga de estas instalaciones, cumpliendo con los requisitos técnicos de seguridad.

Asimismo, en cuanto a su sustitución plena por las renovables, hoy por hoy, debido al elevado coste y escaso desarrollo de éstas últimas, lo hacen impensable, máxime cuando no se pueden producir de forma constante y predecible, sin olvidar también que pueden producir un impacto medioambiental.

No tiene sentido que disponiendo de unas instalaciones punteras, con garantías de seguridad y posibilidad de extender la vida útil de la Central, por parte de la Junta de Extremadura se deniegue la posibilidad de construir almacenes temporales para obligar con ello al cierre anticipado de CNA y el PSOE plantea el cierre de las centrales incluida las unidades I y II de Almaraz.

El Equipo de Gobierno y el Grupo Municipal Popular pretende un pronunciamiento expreso del Pleno de la Corporación contra la posición de la Junta de Extremadura y contra la PNL presentada por el PSOE en el Congreso, por atacar ambas el principal medio de vida de nuestra localidad y comarca, que se encuentra en perfectas condiciones para seguir funcionando en condiciones de garantía y para seguir aportando empleo, riqueza y desarrollo social económico a nuestro pueblo y nuestra zona.

Por todo ello, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente ACUERDO,

UNO: Instar a la Junta de Extremadura a reconsiderar la postura de rechazo a la construcción de un Almacén Temporal Individualizado en la Central Nuclear de Almaraz.

DOS: Instar a las Cortes Generales a rechazar la Propuesta No de Ley presentada por el Grupo Socialista el 20 de enero de 2016 y con número de expediente 162/000017.

TRES: Mostrar nuestro apoyo a la construcción de Almacén Temporal Individualizado con el objetivo de evitar un cierre anticipado de la Central Nuclear de Almaraz en el año 2018.

CUATRO: Mostrar nuestro rechazo al acuerdo entre PSOE y CIUDADANOS para no prorrogar la vida útil de las centrales nucleares.>>

Toma la palabra la señora Alcaldesa:

Esto es una moción que se nos ha hecho llegar, concretamente la iniciativa partió del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Almaraz, lógicamente por ser el municipio cabecera de la Central Nuclear.

Sí que es verdad que hay cierta preocupación en la zona, porque no sé si saben ustedes, y si no ya se lo comento yo para que lo sepan, que la Central Nuclear tiene unas piscinas. En esas piscinas, cada vez que hay recarga sacan el combustible gastado y lo almacenan ahí. Esas piscinas están llegando al final de su capacidad. La dirección de la Central, por los datos que nos han dado a conocer, estima que en el 2018 no van a tener ya más capacidad para almacenar los residuos radiactivos que se generan. Por tanto es necesario que en la propia Central tengan un cementerio nuclear pequeño para poder seguir almacenando combustible, hasta tanto el gobierno de España, que ha tenido oportunidad de hacerlo y no sabemos por qué no lo ha hecho, construya la ATC. Se iba a construir en un municipio de Ciudad Real, Villar de Cañas. Por tanto, hasta que esa situación, el gobierno, que es el que tiene la competencia en materia nuclear en este país, no resuelva la situación, a la Central Nuclear se le plantea este problema.

Este cementerio nuclear existe en otras centrales de España, no sé si en Vandellós y Trillo la tiene desde hace años y no tienen este problema. En la de Almaraz no lo hay y encima es la que más energía produce de nuestro país. Tiene dos reactores, con lo cual el gasto de combustible o la producción de combustible gastado es superior.

Nosotros lo que hemos hecho ha sido recoger la moción que presentó en su día el grupo popular en el Ayuntamiento de Almaraz y hacerla nuestra. Nos vamos a posicionar en apoyo de la Central, de todas las instalaciones que necesita para seguir funcionando. Igual que en su día construyó las torres de refrigeración porque se lo exigían para verter el agua con menos temperatura, ahora es necesario un pequeño cementerio nuclear. Lógicamente está inmerso en recabar todas las autorizaciones y todos los permisos que conlleva una instalación de ese tipo. Pero claro, se está encontrando con trabas. Nosotros en esta moción, que no voy a leer el texto pero que si os interesa os doy una copia de ella, lo que se dice es que apoyamos la instalación, y que la Junta de Extremadura y todos los organismos que tengan que participar en el proceso de autorización de dicho almacén, pues que reconsideren su opinión, o su criterio, o su postura, y que dejen a una industria tan importante como esta seguir operando, porque para la región sería catastrófico que se cerrara. No solo por los ingresos que este Ayuntamiento o los de la zona reciben, sino a nivel macroeconómico, lo que la región recauda en concepto de impuestos también sería una pérdida importante.

Eso es un poco lo que viene a decir la moción, y por nuestra parte la apoyamos en su totalidad.

—Sr. García García: Por supuesto nosotros si viene del Partido Popular no vamos a estar en contra de ella. Estamos a favor, puntualizando que se le ha olvidado decir, que fue el PSOE el que presentó en el Congreso de Diputados esta Ley. Eso se le ha olvidado decirlo. Usted vota en contra de su partido.

—Sra. Alcaldesa: No, no se me ha olvidado decirlo. No pasa nada yo defendiendo los intereses...

—Sr. García García: Si a mí me parece muy bien, pero por eso no lo dice.

—Sra. Alcaldesa: He dicho, para el que esté interesado puedo dar una copia. No tengo ningún reparo en dar a conocer que el Partido Socialista ha presentado en el Congreso de los Diputados una Propuesta No de Ley. El Partido Socialista no quiere centrales nucleares, o digamos, que no está a favor de la energía nuclear, prefiere las energías renovables. Pero a mí lo que diga el Partido Socialista en este sentido no tengo por qué ir acompañándole.

—Sr. García García: Pero ha metido la puntilla, perdone que la interrumpa.

—Sra. Alcaldesa: Mi criterio es ante todo el municipio, que son los intereses que yo represento, y que son los intereses que yo tengo que hacer valer.

—Sr. García García: Totalmente de acuerdo.

—Sra. Alcaldesa: Y repito, nuestro grupo municipal apoya en su integridad, desde la primera letra hasta la última, esta moción.

—Sr. García García: Ya. Pero ha metido la puntilla de que el gobierno central no quiere, refiriéndose al PP, claramente.

—Sra. Alcaldesa: Si aquí no se trata de meter puntillas. Simplemente he dicho que el que tiene la competencia en materia nuclear es el gobierno de España. Y es un gobierno que ha tenido cuatro años de mayoría absoluta, podía haber llevado adelante la ATC y no lo ha hecho. Y he dicho que desconozco las razones. Simplemente es lo que digo, no doy puntillas, yo hablo muy claro y muy directo. Y nosotros votamos a favor de la moción, que para eso la hemos traído, porque esta moción la hemos traído nosotros, no la ha traído el PP de Serrejón, la trae el PSOE de Serrejón.

Finalizado el turno de intervenciones se somete la moción a votación, resultando aprobada por unanimidad.

## **IX.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE APOYO MUNICIPAL AL DESARROLLO DEL PROGRAMA LEADER 2014-2020.-**

<<1. Antecedentes:

En Extremadura las políticas de desarrollo rural fueron casi inexistentes hasta 1979. A partir de ese año, los primeros ayuntamientos de la democracia generaron un buen número de acciones destinadas a paliar carencias primarias en los municipios. Esta labor se incrementó a partir de 1983, con la creación de la Junta de Extremadura y la aplicación de las primeras políticas de dotación de servicios mínimos a los municipios. En este ámbito, y hasta principios de los años noventa, el objetivo estuvo enfocado a la resolución de las insuficiencias básicas de la región, plasmadas en la mayoría de sus localidades rurales.

En 1991, con la puesta en marcha de los primeros LEADER en la región, cambia radicalmente la manera de hacer desarrollo rural en Extremadura. Una nueva metodología para el desarrollo -integral, participativa y de abajo arriba- comenzaba a aplicarse naciendo principalmente del empuje de los ayuntamientos y municipios extremeños por generar un nuevo espacio y una nueva metodología de trabajo para promover el crecimiento social y económico de nuestros pueblos.

La iniciativa comunitaria LEADER fue puesta en marcha por la Unión Europea como un programa piloto, experimental y destinado al ámbito rural. Se trataba de luchar contra el despoblamiento del medio rural, a través de la diversificación de la economía mediante la participación activa de la población interesada, de las empresas, de las asociaciones y de la administración de las zonas rurales beneficiarias. Esta participación se canalizó y normalizó a través de la creación de los Grupos de Acción Local, que han sido los responsables del diseño y ejecución de sus programas de desarrollo rural.

La iniciativa LEADER ha pasado por varias etapas que la han ido perfilando, pero ha mantenido sus rasgos esenciales. Estos pueden sintetizarse en tres elementos claves: enfoque territorial, estrategia de desarrollo y participación activa y ordenada de la población.

Hasta 2015 se han desarrollado cuatro periodos de programación, que engloban a LEADER I, LEADER II-PRODER, LEADER+ y PRODER II Y ENFOQUE LEADER.

- LEADER I (1991-1999): En este periodo sólo existen en Extremadura 4 Grupos de Acción Local que gestionan esta Iniciativa: La Serena, en Badajoz y Sierra de Gata, Comarca de Alcántara y Valle del Jerte en Cáceres.
- Leader II (1994-1999) y PRODER I: La iniciativa se extiende a casi todo el territorio rural de la Unión Europea. En Extremadura se pasa de 4 a 10 Comarcas y otras 12 contarán con un Programa Nacional llamado PRODER (Programa de Diversificación de Zonas Rurales) que se basa en el mismo modelo que LEADER.
- LEADER+ Y PRODER II (2000-2006): Lejos de pretender ser una mera continuación del Leader II, el objetivo genérico de LEADER+ ha sido incitar y ayudar a los agentes del mundo rural a reflexionar sobre el potencial de su territorio en una perspectiva a más largo plazo. En el caso de Proder II, se continuó con la filosofía y los objetivos del Proder I. En este último periodo de programación, Extremadura ha contado 24 Grupos, 10 con Leader + y 14 con Proder 2.
- ENFOQUE LEADER (2007-2013): En este nuevo periodo se ha consolidado como herramienta el “método Leader”, que pasa de ser una iniciativa a una Metodología que incentiva el modelo de desarrollo “de abajo-arriba”. Para su regulación la Unión Europea creó el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, denominado FEADER a través del Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo de 21 de junio de 2005 por el que LEADER pasó a ser parte de la PAC (Segundo Pilar) y gestionarse a través del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura. Este programa se ha aplicado en los 24 Grupos de Acción Local de nuestra región.

Los más de 20 años de desarrollo rural en Extremadura, que van transcurridos, están fundamentados en la labor de los Grupos de Acción Local y en la aplicación de sus programas de actuación en cada una de las comarcas extremeñas. Estos programas han sido determinantes en la promoción del tejido social y económico de cada comarca, contribuyendo de manera notable a la mejora del territorio, de las empresas, del empleo y de la calidad de vida de nuestras áreas rurales.

## 2. El Apoyo Municipal a la Metodología Leader

El papel de los Ayuntamientos en la implantación y desarrollo de los Programas Leader ha sido fundamental, sin ellos, posiblemente nos estaríamos hablando de este programa o por lo menos de su consolidación y extensión en nuestros territorios. Fueron en los inicios, en la mayoría de los casos, los promotores de esta iniciativa y día a día, en las distintas ediciones y programaciones de Leader, han creído en esta metodología y programa y han motivado su continuidad. Sus aportaciones y colaboraciones han favorecido que hoy Leader presente los resultados que presenta y que los Grupos de Acción Local con una participación de los agentes públicos y privados, económicos y sociales, se hayan convertido en importantes entidades motoras de dinamización territorial de cada uno de nuestros pueblos y comarcas.

En esta línea, durante todos los Programas Leader y Proder, los Ayuntamientos han apoyado en todos los sentidos el desarrollo de estos programas. El apoyo económico también ha sido una realidad en toda la trayectoria de Leader. Concretamente en el último programa se ha ejecutado correspondiente a Leader (Feader) 2007-2013, que finalizaba a diciembre de 2015, al inicio del mismo y tras mantener diversas reuniones con Fempex y las dos Diputaciones Provinciales, se llegaba a un acuerdo y un compromiso de apoyo municipal a las Estrategias de Desarrollo Comarcales 2007-2013, concretándose en una aportación económica al Grupo de Acción Local de cada territorio, para la gestión y aplicación de la citadas Estrategias.

Por este acuerdo y compromiso adoptado, y valorando que la aportación local a realizar al Programa Leader se fijaba en un mínimo del 6% de cofinanciación al Programa, las Diputaciones se comprometieron a realizar una aportación del 3% de los fondos consignados en cada cuadro financiero, materializado a través de ayudas anuales y el otro 3% restante, como mínimo, debería ser aportado por los Ayuntamientos de cada comarca en la forma que cada Grupo acordara.

A lo largo de último periodo (2007-2013), todos los Ayuntamientos de los Grupos de Acción Local han realizado esta aportación mínima del 3%, incluso existiendo algunas comarcas en donde se ha incrementado esta aportación superando el citado porcentaje.

Esta ayuda ha venido principalmente a apoyar la financiación de las estructuras y funcionamiento del Grupo de Acción Local, así como han amparado otras actuaciones en los territorios de ámbito comarcal, destinadas a la dinamización económica y social de los mismos.

La aportación municipal al Programa es completamente necesaria e imprescindible y es además, una apuesta y compromiso de cada entidad local en pro del desarrollo de su territorio y de la existencia y el trabajo de cada uno de los Grupos de Acción Local.

### 3.- Apoyo Municipal al Programa LEADER 2014-2020

En este nuevo período se vuelve a solicitar el Apoyo Municipal a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER, que los 24 Grupos de Acción Local gestionarán durante el periodo de programación 2014-2020.

De la misma forma, que en el periodo anterior se solicita este apoyo a través de Fempex y las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.

Así, después de las reuniones mantenidas al efecto, y sabiendo que la Federación Extremeña de Municipios y Provincias siempre ha apoyado la labor desarrollada por los Grupos de Acción Local y partiendo de objetivos y finalidades comunes de trabajo en pro del desarrollo rural, las dos entidades, Fempex y la Red Extremeña de Desarrollo Rural han acordado “Apoyar desde los municipios de Extremadura a los Grupos de Acción Local en la gestión del Programa Leader 2014-2020, en la línea del programa anterior, a través de una aportación financiera local del conjunto de todos los municipios a cada uno de los Programas de un mínimo del 3% de los fondos públicos que cada Grupo de Acción Local gestione para este nuevo periodo. El conjunto de la aportación Local será distribuida en cada comarca en la forma que cada zona decida.

Así mismo, y teniendo en cuenta que nos encontramos en la fase de presentación de candidaturas, solicitar en estos momentos a los Ayuntamientos que adopten por acuerdo plenario, o por los órganos competentes al efecto, lo siguiente:

“Se comprometan a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca Campo Arañuelo presentada por el Grupo de Acción Local ADEME del cual es socio y, a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia”.

Toma la palabra la señora alcaldesa:

Muchos ayuntamientos han llevado a cabo proyectos en sus municipios. También los empresarios pueden acogerse a las distintas líneas de ayuda que se sacan. Lo que necesitan ahora los grupos de acción local es el apoyo de los ayuntamientos para presentar sus candidaturas y luego desarrollar las estrategias de desarrollo comarcal.

Se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad.

#### **X.- SORTEO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE JUNIO DE 2016**

Al objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo público entre la totalidad de las personas censadas que reúnen los requisitos fijados en el punto número 2 del mencionado artículo, para la designación de los miembros que formarán parte de la Mesa Electoral única de este municipio para las elecciones generales del día 26 de junio de 2016.

Para la realización del sorteo se utiliza la aplicación informática CONOCE suministrada por la Oficina del Censo Electoral.

Efectuado el sorteo se obtiene el siguiente resultado:

##### **TITULARES:**

Cargo	Nombre y apellidos
PRESIDENTE	DIAZ PERALEDA, ESTEFANÍA
1º VOCAL	BARRISO LANCHAS, CARIDAD
2º VOCAL	SÁNCHEZ MATALLANA, MARCOS

##### **SUPLENTE:**

Cargo	Nombre y apellidos
1º DE PRESIDENTE	GONZALEZ DEL MAZO, GREGORIO
2º DE PRESIDENTE	BURCIO SÁNCHEZ, SANDRA
1º DE 1º VOCAL	SIERRA PULIDO, JULIA
2º DE 1º VOCAL	CRUZ PILAR, MARÍA DEL ROCÍO
1º DE 2º VOCAL	GONZALO PULIDO, MARÍA JULIA
2º DE 2º VOCAL	ÁLVAREZ LÓPEZ, FAUSTINO

Con el objeto de cubrir posibles eventualidades derivadas de la aceptación de excusas por parte de la Junta Electoral de Zona, como consecuencia de alegaciones que puedan presentar las personas que han sido designadas anteriormente, o que por cualquier otro motivo resulte necesario nombrar nuevos miembros de la mesa electoral, se realiza sorteo para establecer reservas de los diferentes cargos, con el siguiente resultado:

**RESERVAS DE PRESIDENTE TITULAR Y/O SUPLENTE:**

	Nombre y apellidos
PRIMERO	GONZALO PULIDO, NATALIA
SEGUNDO	PÉREZ-BALSALOBRE BLANCO, JOSÉ EMILIO
TERCERO	VINAGRE MATEOS, MARÍA SONSOLES

**RESERVAS DEL PRIMER VOCALTITULAR Y/O SUPLENTE:**

	Nombre y apellidos
PRIMERO	ÁLVAREZ MARINA, SANDRA
SEGUNDO	GARCÍA GARCÍA, CONSUELO
TERCERO	SIERRA SÁNCHEZ, MARIA BELÉN

**RESERVAS DEL SEGUNDO VOCALTITULAR Y/O SUPLENTE:**

	Nombre y apellidos
PRIMERO	PILAR CLEMENTE, ISIDORA
SEGUNDO	FANJUL LORENZO, EVA BELÉN
TERCERO	TOVAR TALAVÁN, JAVIER

**II.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-**

1.- ANALÍTICAS DE AGUA DE LAS FUENTES: Recientemente decidimos hacer las analíticas de agua de las fuentes del pueblo, la Herrumbre, fuente de Abajo, fuente Los Huertos, los Pilares y Pozo Martín. Los resultados ya nos han llegado. El Ayuntamiento instalará carteles informativos en función de los resultados arrojados en las analíticas. En concreto en la fuente de la Herrumbre han recomendado que instalemos uno que ponga Agua NO TRATADA. No quiere decir que no sea apta para consumo humano, pero eso ya queda en la decisión de la persona. En principio es agua no tratada; si se bebe puede producir alguna reacción o no. Toda la vida la hemos bebido y gracias a Dios no ha pasado nada. En el resto de fuentes, Pozo Martín, Pilares, los Huertos, Fuente de Abajo, etc, el agua según los resultados no sería apta, es decir no es potable. Es un agua que se bebe, que se está consumiendo, que se puede consumir para muchas cosas, pero no para beber según los resultados de las analíticas. Cuando pase un plazo de tiempo prudencial se volverán a repetir las analíticas. Si los parámetros no varían se mantendrán los carteles.

Nuestra obligación, y así se va a actuar, para que todas las personas estén informadas, es instalar unos carteles donde las personas sepan qué tipo de agua es la de cada fuente para que actúen en consecuencia. Si es para lavar, evidentemente no pasa nada, cualquier agua vale, pero no para consumo.

2.- PROGRAMA CULTURAL DE AUPEX: El Ayuntamiento ha vuelto a solicitar un año más el programa de Cine de Verano. Se nos ha concedido. Nos han remitido el calendario con las proyecciones. Será durante el mes de julio, desde el 9 al 30.

3.-SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA ARREGLO DE CAMINOS: Se ha solicitado a la Junta de Extremadura subvención para arreglo de caminos. Se han solicitado concretamente tres caminos. Se trata solamente de una solicitud, no quiere decir que nos vayan a arreglar los tres caminos. Cuando nos respondan ya se informará qué caminos son los que nos aprueban. Han venido técnicos para ver en qué estado se encuentran

los caminos. Luego elaborarán una propuesta y la Junta decidirá si nos aprueban los tres caminos, uno o dos.

4.-SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROGRAMA GUIARTEX: Se ha solicitado una subvención a Diputación del Programa Guiartex. Financiarán la actuación de folklore que se va a realizar el 15 de agosto con motivo de las fiestas de la Virgen de la Oliva.

5.-SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN MOBILIARIO URBANO: Se ha solicitado otra subvención a Diputación para mobiliario urbano. Aquí había unos topes en función del número de habitantes. No podíamos solicitar más cosas aunque realmente hubiera más necesidad. Estábamos limitados a solicitar cuatro papeleras y tres bancos que se van a instalar en la zona de espectadores del Campo de Tiro.

6.- SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL: En concreto se ha solicitado para equipar el archivo municipal. Una vez hayan concluido las obras del Consultorio, la planta primera, antes estaba el archivo municipal, ahora parte de esas dependencias van a seguir albergando el archivo municipal. Lo que hemos hecho es pedir estanterías y demás cosas que se necesitan para archivar toda la documentación.

7.- PROGRAMA AEPSA: Nos han comunicado la asignación teórica del Programa de Fomento de Empleo Agrícola, es decir el AEPSA, o el antiguo PER. La asignación son 24.500 euros. El Ayuntamiento está elaborando la memoria y recabando todos los informes y demás documentación que se necesita.

8.- SELECCIÓN PEÓN OFICIOS MÚLTIPLES (PROGRAMA EMPLEO SOCIAL JUNTA DE EXTREMADURA): Se ha realizado recientemente la selección del segundo puesto de trabajo que tenía este Ayuntamiento con cargo al Programa de Empleo Social, que puso en marcha la Junta de Extremadura a finales de año. Se ha seleccionado un peón de servicios múltiples. Solamente ha habido dos solicitudes y ha sido seleccionada una de ellas.

9.- PLAN ACTIVA DE DIPUTACIÓN: El Plan Activa de Diputación, que son los antiguos planes de obras e inversiones que llevaba a cabo la Diputación de Cáceres, el Ayuntamiento lo va a destinar a alumbrado público, porque hay muchas zonas del pueblo que están prácticamente a oscuras y otras están iluminadas de forma insuficiente. Se ha detectado también la necesidad de iluminar la zona de la circunvalación, zonas que todavía tienen iluminación antigua, que no es de led, y aprovechar para sustituir todo lo que es la lámpara y la farola. Se está redactando el proyecto por parte de Diputación.

10.- 3ª FASE CONSULTORIO MÉDICO: Respecto a la 3ª fase del Consultorio. Se reunió en dos ocasiones la Mesa de Contratación. En la primera reunión se vio toda la documentación que habían presentado las ofertas que se habían presentado al concurso. Dos de ellas hicieron ofertas demasiado bajas y hubo que requerirles que justificaran los precios de esas ofertas. Una de ellas fue totalmente excluida, porque no se sustentaba lo que argumentaba y por tanto la Mesa de Contratación propuso la adjudicación a una de las empresas que sí justificaba los costes. Todavía estamos a la espera de que presenten la documentación previa que se les exige para poder formalizar el contrato. El plazo acaba el próximo lunes día 6. Hasta que no acabe ese plazo no se podrá ver si está la documentación correcta. En caso de que este todo correcto se le adjudica; en caso de que por cualquier circunstancia no estuviera correcta, se adjudicará a la siguiente empresa que quedó en segundo lugar en toda la baremación, una vez realizado todo el trabajo de la Mesa de Contratación.

También se pidió un informe al Colegio de Arquitectos para que justificara, con los proyectos en mano, los dos que redactó la Diputación de Cáceres y el que ha redactado el Ayuntamiento correspondiente a esta tercera fase, se ha solicitado un informe al Colegio de Arquitectos. En ese informe dice que los que habían redactado los arquitectos de Diputación no cumplían con la normativa en materia de accesibilidad, seguridad, etc,etc. Tengo aquí la copia, está todo documentado y detallado.

Por otra parte, en estas obras, en el pliego de contratación, se prevé que al menos dos personas desempleadas de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento, tengan que ser contratadas durante el período que dure la ejecución de obras. Al menos dos personas.

11.- GASTOS ROMERÍA VIRGEN DE LA OLIVA: Los gastos de la romería de la Virgen de la Oliva ascendieron: los dulces fueron 294 euros, el castillo y la charanga 907,50 euros y las 400 raciones que se repartieron de paella y gazpacho 2.000 euros incluido IVA.

12.- PROGRAMA EDUCACIÓN ADULTOS: Se ha vuelto a solicitar un año más, en colaboración con la Mancomunidad, porque estos proyectos son mancomunados, el tema de la Educación de Adultos, para que la gente que no tenga determinadas titulaciones puedan cursarlas en el municipio sin necesidad de tener que desplazarse.

13.- SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PARA U.P: Se ha pedido a Diputación una subvención para la Universidad Popular que está en trámite. Todavía se está trabajando en la elaboración de un proyecto. Por un lado uno dirigido a jóvenes y otro a mayores. Todavía se está trabajando en la elaboración.

14.- SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PARA FESTIVALES: También se va a solicitar a Diputación otra subvención para festivales. Es una subvención que ha salido nueva, y está en trámite. Es un festival que queremos desarrollar durante la Semana Cultural.

15.-CURSOS UNIVERSIDAD POPULAR: Respecto a los cursos de la Universidad Popular que se han llevado a cabo recientemente. Las cinco especialidades, Albañilería de 20 horas, el de la TPM de 6 horas, Aparatos Elevadores de 6 horas, Operador de Carretilla Elevadora de 10 horas, Prácticas de Maquinarias Elevadoras 10 horas, con una participación total de 126 alumnos. El precio total ha sido de 5.560 euros. Los alumnos han tenido que pagar un precio por cursar esas modalidades. Cada uno ha elegido la que le convenía o necesitaba. Son cursos muy caros. Son cursos que están totalmente homologados. Se han expedido los certificados a todas las personas que los han cursado, y que sirven directamente para incorporarlos al currículum. El Ayuntamiento promueve este tipo de acciones con la finalidad de que sirvan a las personas a mejorar su ocupabilidad, su curriculum en general.

16.-REPARACIONES DIVERSAS: Ha sido necesario llevar a cabo una serie de reparaciones. Algunas en la cubierta del Pabellón Polideportivo, porque volvieron a aparecer en estos tiempos de lluvia otra vez goteras. El importe de las reparaciones ha sido de 4.600,42 euros. En la Piscina Municipal, concretamente en el tejado del bar, que también salieron goteras, ha sido de 1.452 euros. Igualmente en el tejado del edificio de la depuradora de la piscina y las duchas de los vestuarios que las hemos adaptado. Antes había un escalón, pues había gente que se quejaba, hemos quitado el escalón para hacerla más accesible, sobre todo a la gente mayor. Todo eso ha costado 4.719 euros. En la Biblioteca se han reparado las bajantes porque también entraba agua. Eso no ha costado nada porque estaba en garantía, y se han sustituido dos

estanterías que se mojaron al entrar el agua, y todavía queda pendiente los trabajos de pintura. Se tiene que secar bien la pared, está pendiente de venir el pintor.

17.- ADEME: Desde que el Ayuntamiento de Serrejón pertenece al grupo de acción local ADEME, ellos van a divulgar eventos y actividades que se produzcan en el municipio, para que en otros sitios también se conozcan. El Ayuntamiento está en conversación con el equipo técnico para programar una serie de reuniones. Vendrán los técnicos de ADEME al municipio para presentarse, para explicar a la ciudadanía qué subvenciones tienen a su alcance, para nuevos promotores, incluso también las líneas de ayuda que hay para las entidades públicas. Eso se hará cuando ellos nos marquen los tiempos, pero también lo pongo en conocimiento de todos.

18.-EXCURSIÓN DEL AMPA: De la excursión que va a hacer el AMPA a Isla Mágica y a Matalascañas del 1 al 3 de julio, informar que igual que hiciera el año pasado, el Ayuntamiento vuelve a correr con el gasto del desplazamiento que se haga en autobús. La excursión la organiza el AMPA, pero el Ayuntamiento, como colabora con otras muchas asociaciones del municipio, con el AMPA no iba a ser menos y corre a cargo con ese gasto.

—Sr. García García: ¿Sabemos cuánto es, a cuánto asciende el gasto?

—Sra. Alcaldesa: Te podría decir el gasto de la factura del año pasado, que no sé si eran 1.800 euros cuando se fue a Marbella, pero ahora mismo no lo sé porque no se ha efectuado el gasto.

19.- SUBVENCIÓN POSTES SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: La subvención que solicitó el Ayuntamiento y que se concedió para cambiar los postes del tendido eléctrico que va al depósito de abastecimiento de agua, ya ha sido adjudicada por Diputación. Esperemos que las obras comiencen en breve.

20.- PROBLEMAS CON CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO: Se ha remitido a Diputación un escrito, porque Diputación nos dijo que si teníamos algún problema en el municipio con Confederación Hidrográfica del Tajo. Aquí problema no ha habido como consecuencia de su actuación, más bien como consecuencia de su no actuación, de su dejadez de funciones. Me estoy refiriendo a un tema que ya he explicado en otras ocasiones, y que abordamos en la legislatura pasada, el camino de Penilla, de los accesos a Penilla a la pradera. El Ayuntamiento pretendía arreglarlo y Confederación nos lo denegó, porque decía que era dominio público hidráulico. Ese problema, que lo tienen muchos municipios, se le ha trasladado a Diputación, porque Diputación quiere presionar y quiere hacer gestiones para que nos arreglen los sitios, porque luego pasan las cosas, y si no se arreglan cada vez se van estropeando más.

21.-ESCRITO VPO SERREJÓN: El Ayuntamiento ha dirigido un escrito a la Secretaria General de Arquitectura, Vivienda y Consumo de la Junta de Extremadura informándole de que en nuestro municipio existe un solar, que es el de la Prensa, que en su día se iba a hacer allí un albergue-residencia, y que eso se quedó totalmente parado. Nos hemos informado, y allí una residencia geriátrica es totalmente inviable porque el solar en sí no tiene las dimensiones que debe de tener para un edificio de esas características. Lo que se ha hecho ha sido poner en conocimiento de la Junta de Extremadura, decirles que en Serrejón tenemos un solar de x metros cuadrados. Es propiedad de Patrimonio, pero pídadle la cesión para vivienda pública, para construir en él vivienda pública.

Ese escrito se envió a la Junta, y nos han contestado el 17 de mayo, y dice lo siguiente:

*<<Habiendo recibido su escrito de fecha 21 de abril, en el cual nos manifiesta su interés en la construcción de viviendas en su localidad, así como su intención de la reversión de un solar al Estado, y su propuesta de que éste sea cedido a la Junta de Extremadura, esta Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, una vez se disponga del solar antes referenciado, está dispuesta a que en dicho terreno se realice la construcción de vivienda protegida, siguiendo la tramitación correspondiente a tal efecto.>>*

Se ha hecho esta gestión. Vamos a hacer el seguimiento oportuno. Lógicamente ahora con las elecciones, es un dilema, porque no sabemos qué pasará. Hasta que se constituya nuevo gobierno y etc, etc, pasará el tiempo que pase, pero nuestro empeño va a seguir siendo el de reclamar vivienda protegida para el municipio, y de esa manera facilitar el acceso a la vivienda. Hay muchas personas que sabemos que lo necesitan.

**XI.- MOCIONES Y PROPUESTAS POR RAZONES DE URGENCIA.-** La Presidencia pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

## **XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Interviene el Concejal señor García García del grupo municipal popular, formulando los siguientes ruegos:

RUEGO 1.- Se tome alguna medida para que el cableado que rodea la obra del Consultorio Médico no esté como está en estos momentos. Creemos que es injustificable que esté así por los suelos, con el peligro que para cualquier vecino conlleva. Esperemos que no tenga que suceder algún accidente para resolver el problema como ya ha sucedido en otros casos.

RUEGO 2.- Las canaletas de la calle Real nos parece que además de peligrosas, no tienen ningún sentido, ni beneficio ni creo que sirva para mucho. Quién tuviera la idea de poner eso ahí pues se lució. Pedimos que se quiten y se ponga una calle como es debido.

RUEGO 3.- Que retiren los contenedores de la plaza, ya no solo por estética, que también, sino porque en principio no creemos que sea el lugar en el que tienen que estar colocados. Para ello tienen una ubicación, y no creo que sea esa la más adecuada. Además los vecinos afectados por el mal olor de dichos contenedores se lo agradecerían.

PREGUNTA 1.- Nos planteó lo del pleno para aclarar la obra del consultorio, ¿para cuándo sería? ¿ya lo ha pensado? ¿lo va a convocar?

PREGUNTA 2.- Nos has dicho que ya tienes concedida la subvención de 24.500 euros del PER ¿Para cuándo sería esto?

—Sra. Alcaldesa: ¿la contratación?

—Sr. García García: Sí.

—Sra. Alcaldesa: Lo que nos ha venido ha sido una comunicación donde te asignan teóricamente ese dinero. Normalmente no suele variar de un año a otro. Ahora en la memoria, que ya se está terminando de redactar, donde se ponen las callejas que se van a desbrozar, lo tenemos que tener todo bien detallado. Y tenemos que pedir informe de impacto ambiental,

porque estamos en Monfragüe e informe de afección y demás. Una vez tengamos toda esa documentación la mandamos al organismo que nos concede la subvención, que es el INEM. Después nos enviarán la resolución definitiva, aprobándonos el dinero que sea. Si son los 24.500 o si son 24.000. Una vez tenemos ya la resolución definitiva, se solicitan las listas de desempleados agrícolas al SEXPE.

—Sr. García García: O sea que va a tardar.

—Sra. Alcaldesa. Es que ha venido hace poco. No sé decir cuando, pero quizá a principios de mayo.

—Sr. García García: Si se pudiera adelantar eso, por el tema del Ayuntamiento, porque creemos también que es un peligro considerable tal como están las callejas, de baches que hay, y tal..., adelantar los trabajos o meter a los del PER con fondos del Ayuntamiento...no sé..

—Sra. Alcaldesa: Eso no se puede hacer. No, porque es una subvención finalista, viene para esa finalidad. De todos modos está aquí el Secretario que te puede responder con más rigor.

—Sr. Secretario: Los gastos de una subvención, por regla general, tienen que ser posteriores a la fecha de resolución de concesión.

—Sr. García García: Es por dar una solución al problema de que haya un fuego, sería meter trabajadores de la lista ...

—Sr. Torres García: Ya se está desbrozando

—Sr. García García: Sí pero lentamente.

—Sr. Torres García: Se ha desbrozado toda la zona de Santa Lucía, alrededores, todo por detrás del campo de futbol, todo el Camino de los Huertos, en la Fuente de Abajo, en el otro parque. Por supuesto hay más hierba, se avanza todo lo que se puede. A la vez que se desbroza hay que segar los parques, y hacer otras cosas que no se pueden dejar.

—Sr. García García: Por eso, porque en lugar de meter 10 o 11 personas, metemos 20, pues no pasaría nada tampoco.

—Sra. Alcaldesa: Respecto a lo que has planteado del pleno del Consultorio, a mí me gustaría, que tuvierais la oportunidad. Ejercer vuestro derecho de venir al Ayuntamiento, revisar toda la documentación, y si tenéis alguna duda, la que sea, de la índole que sea, resolverla. No tengo ningún inconveniente en que se haga un pleno para explicar lo que sea, pero si no habéis mirado la documentación difícilmente podréis plantear dudas. Yo prefiero que ejerzáis vuestro derecho a revisar la documentación, durante el tiempo que necesitéis y luego ya hablamos. No hay ningún problema. Además es que las obras están ya próximas a comenzar.

—Sr. García García: Fuiste tú la que nos invitaste a venir a un pleno

—Sra. Alcaldesa: Sí, claro porque existe esa posibilidad, y repito que sigue existiendo, yo no la he desechado, pero a mí me gustaría que tuvieras una base primero, que vieras que es lo que ha pasado, que te hicieras tu propia idea de los acontecimientos, y luego examinamos lo que haya que examinar y analizamos lo que haya que analizar. No hay ningún inconveniente.

RESPUESTAS:

## 1.- A LA PREGUNTA:

*-Mucha prisa en hacer campo de tiro al plato y aparcamiento de autocaravanas, ¿qué proyecto tienen para los jóvenes? ¿Y la casa de la juventud, para cuándo le va a dar uso?*

Mucha prisa no. Porque, para empezar, hasta que no se han tenido todos los informes y permisos que se necesitaban no se empezado la obra. Tengo que decir que el tema del campo de tiro comenzó a gestionarse en la legislatura pasada, y como bien sabrá a través de su compañera, la adjudicación de las obras del Campo de Tiro, se han hecho a través de los trabajos que ha desarrollado una Mesa de Contratación, de forma transparente y de la forma que exige la ley, como no podía ser de otro modo.

En cuanto al aparcamiento de caravanas, hasta que no se dispongan de todos los informes correspondientes, aquí no se va a empezar nada. Eso lo tenemos clarísimo.

Y sobre el fondo de la cuestión, sobre lo que me plantea, en primer lugar decir que las acciones que lleva a cabo este equipo de gobierno van dirigidas a toda la población en general, y no se diseñan políticas específicas para los vecinos y vecinas en función de su edad, sino que de lo que se trata es de hacer para todos, en la medida de nuestras posibilidades, en defensa del interés general que debe presidir las actuaciones de todas las administraciones públicas.

No obstante, quieran o no reconocerlo, y por poner un ejemplo, ya que sale a colación, este equipo de gobierno, lleva impulsando acciones dirigidas, algunas, a los jóvenes:

Planes de empleo, donde ahí entra todo el mundo, jóvenes, menos jóvenes, todo el mundo. Incremento año tras año de las becas de estudio, para todos, desde guardería hasta universidades. Ayudas al fomento de la natalidad, que lógicamente son los jóvenes los que se pueden beneficiar de ellas, no los que tengan ya 40 o 50 años. Cursos financiados casi íntegramente desde la Universidad Popular, como hemos explicado antes, con la intención de que puedan ampliar su curriculum laboral, por no mencionar también el acceso gratuito a todos los servicios que se vienen prestando desde el Ayuntamiento (gimnasia, piscina, biblioteca, etc), todo, todo es gratuito. Acciones, por cierto, que no deben gustarle a la portavoz de su grupo porque siempre vota en contra de ellas.

Este equipo de gobierno, y con eso doy respuesta a la segunda parte de tu pregunta, tiene previsto trasladar el Taller Ocupacional a la sede de la Universidad Popular, cuando hayan concluido las obras del Consultorio Médico, para otorgar las dos viviendas de las cuales este Ayuntamiento es propietario, en régimen de alquiler económico asequible a los jóvenes del municipio. Del mismo modo, he dicho antes en informe de alcaldía, me he referido de forma muy por encima, pero se está trabajando en la elaboración de un proyecto que se va a desarrollar desde la Universidad Popular para jóvenes y mayores.

También estamos estudiando las posibilidades para poner en marcha y explotar las instalaciones del invernadero, pero hay que contar con asesoramiento técnico, y ver qué posibilidades tienen aquellas instalaciones.

Por tanto, dicho esto, actualmente no podemos poner en uso la Casa de la Juventud, porque está ocupada con toda la documentación del archivo municipal. No hay espacio. Una vez se desaloje aquello porque las obras del Consultorio hayan concluido, no hay ningún inconveniente, por parte de este equipo de gobierno en poner a disposición de los jóvenes los

espacios que hagan falta, eso sí, con un orden establecido y que asuman ellos también la responsabilidad de tratar bien las cosas.

2.- A LA PREGUNTA sobre *Abono de horas extras a trabajadores y complemento de productividad a funcionaria ¿En concepto de qué, a quién y cuánto?*

Las horas extras de 27 de noviembre de 2015, se abonaron al trabajador Santiago Labado Martín en concepto de limpieza de calles en las fiestas de septiembre, es decir, El Cristo, colaboración en torneo de fútbol sala, que como él estaba en el pabellón en ese período de los tres meses le tocó cubrir las horas de los torneos de fútbol sala, y durante los dos días completos de Open-Lab. Total 20 horas extras, festivas, por importe de 231,80 euros.

Más horas extras, esta vez a otra trabajadora, Catalina Moreno Albarrán, en concepto de sustitución de la responsable de biblioteca, fueron 8 horas extras normales, por importe de 74,16 euros.

Más horas extras, Modesto Lucas Pesado, en concepto de limpieza de Almacén Municipal, baños, vías públicas, reposición de leña, con motivo de la festividad de San Ildefonso, 5 horas extras festivas, total 58,55 euros. Y por el mismo importe y por el mismo concepto a Juan García Rodríguez.

Y también, a Cristina Vadillo Vadillo, por sustitución de la encargada de la Biblioteca, 8 horas extras, 74,96 euros.

La asignación del complemento de productividad a funcionaria, se hace por lo siguiente:

Por resolución de 28 de mayo de 2014 del director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura, se nombró, con carácter accidental, a doña María del Carmen Emiliana Curiel Talaván, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, para el desempeño temporal y de forma genérica del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de esta Entidad, para sustitución del funcionario con habilitación nacional que ocupa el puesto, en supuestos de permisos u otros casos de ausencia legal o reglamentaria por plazo máximo de un mes.

Es decir, cuando el señor Secretario se tiene que ausentar por las causas que sean alguien tiene que quedar habilitado para ejercer las funciones de Secretaría, porque si no el Ayuntamiento se paralizaría. Hay una autorización de la Junta de Extremadura del 2014, y en virtud de eso, desempeñó el puesto durante las fechas que indico a continuación: del 25 de enero de 2016 al 29 de enero de 2016 y del 8 de febrero de 2016 al 15 de febrero de 2016. La cantidad que le ha correspondido por dicho complemento son 706,90 euros.

3.- A LA PREGUNTA *¿Qué ampliación-reforma se va a realizar en el Salón de Usos Múltiples? ¿Qué costes, para qué fin y quién afrontará los gastos?*

Lo que se tiene previsto ejecutar es la reforma del local para ampliar, por un lado, su superficie útil, porque se queda pequeño, y también cumplir la Ley de Accesibilidad, mejorando el acceso a dicho edificio.

Qué se pretende con ello? Pues dotar al municipio de un espacio apto para reuniones, conferencias, charlas y pequeñas actuaciones teatrales, porque es verdad que en el municipio no tenemos ningún lugar destinado a tales fines.

El coste según proyecto, asciende a 211.000 euros sin IVA. Este proyecto se ha hecho pero no está en el presupuesto, por lo tanto el equipo de gobierno no tiene intención de ejecutarlo en este año. Con lo cual, ¿quién va a financiar los gastos?. Perfectamente los puede financiar los proyectos europeos. El Ayuntamiento puede presentar el proyecto para que lo financemos con los fondos europeos, que se gestionan a través del Grupo de Acción Local. No tienen que soportarlo los vecinos y vecinas de Serrejón.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose el presente acta que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA